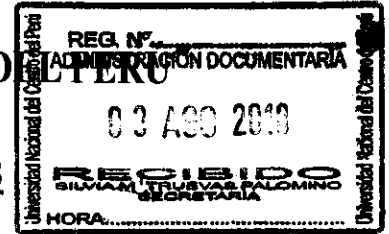


# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 4102-CU-2018



Huancayo, 31 JUL. 2018

#### EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 228-2018-DFIQ-UNCP presentado el 22 de junio 2018, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Química, eleva resultado de concurso de méritos para el contrato con cargo a la plaza de la Dra. Olga Eugenia Angulo Gutiérrez.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, el Artículo 48° inciso a) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad;

**Que**, mediante Resolución N° 2082-R-2018. Se resuelve dar por terminada la carrera docente en la Universidad Nacional del Centro del Perú, por causal de fallecimiento, de la extinta Dra. Olga Eugenia Angulo Gutiérrez, en la plaza de Docente Nombrada Principal a D.E., adscrita a la Facultad de Ingeniería Química, a partir del 04 de junio 2018;

**Que**, en sesión de Consejo de Facultad del 20 de junio 2018, se acordó aprobar por unanimidad el contrato de la Ing. Caty Ceras Cuadros como docente auxiliar a tiempo completo a partir del 20 de junio 2018, hasta la finalización del semestre 2018-I, desarrollando las asignaturas dejadas por la Dra. Olga Eugenia Angulo Gutiérrez;

**Que**, mediante Informe N° 0467-2018-OPRES/UNCP presentado el 11 de julio 2018, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, manifiesta que la universidad está facultada a contratar docentes y que el Decano ha elevado el resultado de la evaluación aprobado en sesión de Consejo de Facultad. Asimismo, indica que se la Facultad de Ingeniería Química cuenta con plaza vacante para contrato;

**Que**, a través del Oficio N° 0394-2018-VRAC-UNCP del 17 de julio 2018, la Vicerrectora Académica considerando el acta de la Comisión evaluadora de fecha 19.06.2018 y de Consejo de Facultad de fecha 20.06.2018, así como el Informe N°0467-2018-OPRES, eleva el expediente para que se disponga la emisión de la resolución correspondiente; y

**De conformidad** a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 24 de julio 2018;

#### RESUELVE:

**1° APROBAR EL CONTRATO** en la **FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA**, en vía de regularización, de la profesional:

##### APROBAR EL CONTRATO DOCENTE CON CARGO A PLAZA ORDINARIA VACANTE:

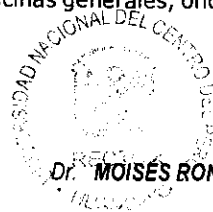
1. Ing. **CATY CERAS CUADROS** en la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 20 de junio de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018, con cargo a la plaza nombrada de Principal a D.E., vacante por el fallecimiento de la Dra. Olga Eugenia Angulo Gutiérrez, según R.N. 2082-R-2018. El registro AIRHSP que ocupara es el N° 000035.

**2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. **HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ**  
SECRETARIO GENERAL



Dr. **MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**  
RECTOR